



## SECCIÓN SEXTA

Núm. 2351

### AYUNTAMIENTO DE CUARTE DE HUERVA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2024, aprobó con carácter provisional la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 4, reguladora de la tasa por el suministro de agua potable a domicilio.

Dicho acuerdo se expone al público, junto con el expediente de su razón, durante un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados a que se refiere el artículo 18 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo se considerará adoptado de forma definitiva.

Cuarte de Huerva, a 27 de marzo de 2024. — La alcaldesa, Elena Lacalle Oreja.